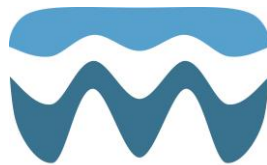




**Premio de la Fundación  
Piel Sana**

**ACTIVIDAD MÁS ORIGINAL  
EUROMELANOMA 2019**



Fundación  
Piel Sana

**Bases y criterios de valoración**

## 1. BASES DEL PREMIO

- La Fundación Piel Sana de la AEDV (FPS) es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, ayudas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios de investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.
- En cumplimiento de estos fines estatutarios, la FPS convoca **Un premio de DOS MIL EUROS** brutos, destinada a la actividad realizada más original de divulgación en **prevención del cáncer de piel** en el contexto de la campaña **Euromelanoma**.
- Pueden solicitar la ayuda cualquier dermatólogo y médico en vías de especialización en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en una unidad docente acreditada al efecto en nuestro país. Será **requisito imprescindible que el solicitante de la Ayuda sea miembro de la AEDV.**
- La solicitud deberá enviarse a través del aplicativo correspondiente de la web de la AEDV a partir del **7 de mayo de 2019**.
- El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día **31 de julio de 2019.**
- La concesión del premio será decidido por el comité designado al efecto por el Patronato de la FPS en base a la documentación aportada y su decisión será inapelable. El comité elaborará una lista con el ganador y los suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.
- **La documentación a enviar constará de:** documento con los datos identificativos y de filiación, descripción de la actividad realizada, video, fotos e impacto en medios y/o redes sociales. Se valorará originalidad, impacto y potencial de reproducción y reutilización.
- El premio tiene una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero. Los premios no utilizados no se acumularán a los que pueden convocarse en años

sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por el Patronato de la FPS, cuyo fallo será inapelable.

- La decisión adoptada será comunicada personalmente a los ganadores antes del 15 de octubre de 2019. Los candidatos seleccionados deberán comunicar la aceptación del premio antes del día 30 de octubre de 2019. Transcurrido dicho plazo sin que conste en la FPS de la AEDV la aceptación por parte del candidato, se asignará el premio al primero de los suplentes y así sucesivamente.
- **En el caso del incumplimiento de las bases** el Patronato de la FPS podrá solicitar al solicitante principal la devolución de la totalidad o de una parte de la cuantía del premio.
- La opción ganadora cederá a la Fundación Piel Sana los derechos de propiedad intelectual.